

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418, INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 28 de Octubre de año 2024. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Agrupación de Folklore de San Bernardo (Uso exclusivo de Fortalecimiento) informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Hordobas Rojas que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 27 de Dic. del año 2024
 Horario: 20³⁰ o 22³⁰ HRS.
 Lugar y Dirección: Casa de la Cultura Comuna # 504

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Agrupación de Folklore de San Bernardo.

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 <u>Mónica Mónica González G</u>	<u>11.111.111-1</u>	<u>Mónica González</u>
2 <u>Soledad de M. V. Toro Rojas</u>	<u>11.111.111-2</u>	<u>Soledad</u>
3 <u>Roberto Orlando Puente Monte</u>	<u>11.111.111-3</u>	<u>Roberto</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

